



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1829***Constitución de bolsa de bedel recepcionista telefonista***

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha resuelto mediante Resolución de Alcaldía 2017-0303, de 20 de febrero de 2017, lo siguiente:

"Vista la resolución de Alcaldía núm. 1583/2016 de 19 de diciembre, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de BEDEL RECEPCIONISTA TELEFONISTA del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) para la cobertura, como personal laboral con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc., publicada en el BOIB núm. 161 de 24 de diciembre de 2016.

Vista la propuesta del tribunal calificador realizada en el acta del de fecha 14 de febrero de 2017, la cual fue expuesta al público, en la misma fecha, mediante edicto, tanto en el tablón municipal de anuncios como en la web municipal.

Habiendo resuelto la solicitud de revisión de la valoración, presentada con RGE 2017-E-RC-1196 de 16 de febrero de 2017, tal y como consta en el acta de fecha 17 de febrero de 2017 y visto que a día de hoy ya se ha agotado el plazo para la presentación de solicitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales.

RESOLC:

Primero.- Constituir la bolsa de trabajo de BEDEL RECEPCIONISTA TELEFONISTA del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), y para la cobertura como personal laboral con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc. publicada en el BOIB núm. 161 de 24 de diciembre de 2016, la cual tendrá una vigencia de tres años de acuerdo con las bases de la convocatoria reseñadas, con el siguiente orden de prelación:

	DNI	Puntuación final
1.	41536388K	88,475
2.	41539576N	71,62
3.	37340312L	68,62
4.	41517567Z	66,52
5.	41524754W	65,85
6.	18225927Z	64,65
7.	18217883C	63,675
8.	78216643Z	63,5
9.	41537816T	62,8
10.	39910071B	62,5
11.	18223805P	61,25
12.	43080503P	60,64
13.	78208759L	60,375





	DNI	Puntuación final
14.	37338104L	58,75
15.	41523688V	55,775
16.	78208029W	52,25
17.	18224076A	51,65
18.	41521333P	51,25
19.	41517655X	48,75

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y, en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal, con el objeto de dar conocimiento público. "

(Son Servera, 23/2/2017

La alcaldesa

Natalia Troya Isern)

